Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G105380316

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

hj



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

De si he Opega norició Nº MICH/GA/04/2398/2016

Decie & Temsins BITÁCORA: 16/G1-0538/03/16

Horelia, Michoacán, 22 de Abril de 2016

GABINO BERRIOS LOPEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Marzo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4642/2011 de fecha 05 de Agosto de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta fina
Una Fracción del Predio rustico Denominado Peña Blanca, Aporo, D-16-007-PEÑ-001/11, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 11.627 Metros cúbicos	2	43	44	14804154	14804155
Jna Fracción del Predio rustico Denominado Peña Blanca, Aporo, D-16-007-PEÑ-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 15.115 Metros cúbicos	2	45	46	14804156	14804157
Una Fracción del Predio rustico Denominado Peña Blanca, Aporo, D-16-007-PEÑ-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.,</i> (Pino), 81.391 Metros cúbicos	11	47	57	14804158	14804168
Una Fracción del Predio rustico Denominado Peña Blanca, Aporo, D-16-007-PEÑ-001/11, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 2.918 Metros cúbicos	1	58	58	14804169	14804169
Una Fracción del Predio rustico Denominado Peña Blanca, Aporo, D-16-007-PEÑ-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.,</i> (Encino), 3.769 Metros cúbicos		59	59	14804170	14804170
Una Fracción del Predio rustico Denominado Peña Blanca, Aporo, D-16-007-PEÑ-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.,</i> (Encino), 2.188 Metros cúbicos	1	60	60	14804171	14804171
Una Fracción del Predio rustico Denominado Peña Blanca, Aporo, D-16-007-PEÑ-001/11, celulósicos, <i>Otras hojosas,</i> (Varias especies), 0.813 Metros cúbicos	1	61	61	14804172	14804172

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001;

4



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO Nº MICH/GA/04/2398/2016 BITÁCORA: 16/G1-0538/03/16

Morelia, Michoacán, 22 de Abril de 2016

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

> CENTER OF MEAN PARTER. KE CLIKOTE MATURALES

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F. Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad. Presidente Municipal de Aporo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO